
	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
ACTAS			
Código: F- PE- E-03	Versión: 01	Fecha: Noviembre 01 de 2011	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°: **SAMC-017-2025**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE

CONTRATISTA: **EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 78.734.804 DE CHINU – CÓRDOBA.

OBJETO: ERRADICACIÓN DE BOTADEROS DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INSERVIBLES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.

VALOR: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS (\$ 253.642.105)




FECHA INICIO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

PLAZO: DOS (2) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2025

POLIZA No. 350063145-350063146 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

FEHCA DE APROBACION DE POLIZA: 24 NOVIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Corozal, el día veinticuatro (24) del mes de noviembre de 2025, se reunieron CARMEN ANA MERCADO PEREZ, en su calidad de secretaria de Planeación Municipal de Corozal, como SUPERVISORA, y por otra parte, EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.734.804 de Chinú-Córdoba, actuando en representación propia para suscribir **ACTA DE INICIO** del contrato **SAMC-017-2025**, cuyo objeto es **ERRADICACIÓN DE BOTADEROS DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INSERVIBLES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE**, lo anterior ante la necesidad de realizar actividades propias de dicho contrato.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 ACTAS		
Código: F- PE- E-03	Versión: 01	Fecha: Noviembre 01 de 2011	Página 1 de 1 

Generalidades

1. Que el plazo contractual pactado es de dos (02) mes, a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
2. Que el CONTRATISTA manifiesta que conoce el estado actual y todas las condiciones y especificaciones del contrato y que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para su ejecución.
3. Que, el CONTRATISTA en el sitio de ejecución dispondrá los equipos, materiales y mano de obra calificada y no calificada necesaria para su ejecución.
4. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la legalización del contrato se han satisfecho con antelación y en la forma que determina la ley.
5. El CONTRATISTA notificará a la aseguradora que expidió la Garantía Única y la de Responsabilidad Civil Extracontractual del INICIO del contrato, para garantizar el cumplimiento del mismo y presentará garantías actualizadas al Municipio de Corozal.

Para constancia se firma por las partes que intervienen, el día Veinticuatro (24) del mes de noviembre del 2025.


CARMEN ANA MERCADO PEREZ
 Secretaria de Planeación Municipal
 SUPERVISORA


EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA
 C.C No 78.734.804 de Chinú
 CONTRATISTA

Elaboró:  Arnelinda Luna - Contratista.